

CONSTANCIA SECRETARIAL: A Despacho de la Señora Juez las presentes diligencias. Sírvasse proveer. Santiago de Cali, 05 de octubre de 2022.

Por secretaria se liquidan los siguientes valores por concepto de costas y agencias en derecho:

Notificaciones	\$ 51.384.00
Agencias en Derecho.	\$ 3.800.000.00
TOTAL	\$ 3.851.384.00

ANGELA MARIA LASSO.
La secretaria.

Proceso: EJECUTIVO
Demandante: BANCO DE BOGOTA S.A.
Demandado: JONNY BAYRON ORTEGA RODRIGUEZ
Radicado: 760014003028-2021-00826-00.

RAMA JUDICIAL



JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
SANTIAGO DE CALI - VALLE
Auto Interlocutorio. No.1366
Cali, Cinco (05) de octubre de dos mil veintidós (2022).

De la anterior liquidación de costas realizada por Secretaría, la suscrita Juez Veintiocho Civil Municipal de Oralidad de Santiago de Cali, procede a impartir su respectiva **aprobación y/o rechazo** de conformidad con el art. 366 del Código General del Proceso, la cual arroja un valor total de \$ 3.851.384.00 M/CTE, a que fue condenada la parte demandada **JONNY BAYRON ORTEGA RODRIGUEZ**.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Veintiocho Civil Municipal De Oralidad Santiago de Cali,

RESUELVE:

APROBAR la liquidación de costas de conformidad a la parte motiva del presente proveído.

NOTIFÍQUESE
La Juez


LIZBET BAEZA MOGOLLON

JUZGADO 28 CIVIL MUNICIPAL
SECRETARIA

En Estado No. **172** de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: **OCTUBRE 07 DE 2022**

Ángela María Lasso
La Secretaria